

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 27262/2022 mediante el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, mediante Resolución Interna N° 252/2022 solicita designación de la Profesora CLAUDIA BEATRIZ SANDOVAL SALINAS en 4 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura "Física" del Ciclo Superior de acuerdo a lo establecido por el Artículo 4° de la Resolución N° 1125/12 del HCS., y,

CONSIDERANDO:

Que está en vigencia el artículo 4° de la Resolución N° 1125/2012 del H.C.S.

Que la Resolución N° 1125/2012 establece, en su Artículo 4°, que aquellos docentes que hayan accedido a horas cátedra y/o cargos por Concurso Público de Antecedentes y Oposición, podrán incrementar horas en la materia objeto del Concurso, en el nivel y hasta la fecha de vencimiento de la designación Rectoral correspondiente al Concurso.

Que las condiciones requeridas en el Artículo 4° son: que se trate de la misma materia y del mismo nivel que la materia objeto del Concurso, y que el incremento sea realizado teniendo en cuenta los criterios institucionales, evitándose concentración de horas en un mismo profesor.

Que un docente sólo puede acumular horas por un mismo Concurso con un tope de 15 (quince) horas cátedra.

Que la Profesora CLAUDIA BEATRIZ SANDOVAL SALINAS fue designada como Docente Regular en 4 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura "Física" para el Ciclo Superior del Nivel Medio, mediante Resolución Rectoral N° 0513/2023 hasta el 12 de marzo de 2028.

Que la Profesora CLAUDIA BEATRIZ SANDOVAL SALINAS está designada como docente interina en 4 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura "Física" del Ciclo Superior, Resolución Rectoral N° 1145/2018.

Que la situación prevista en la presente, no representa modificación presupuestaria.

Que por lo tanto la situación de revista de la Profesora CLAUDIA BEATRIZ SANDOVAL SALINAS se encuentra encuadrada en el Artículo 4° de la Resolución N° 1125/2012, por cumplir los requisitos establecidos, por lo que corresponde agrupar la carga horaria.

Que a fojas 10 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para el cubrir las presente horas.

Que por Resolución N° 011/2023 del Consejo de Escuelas Experimentales solicita al Señor Rector la designación a la Profesora CLAUDIA BEATRIZ SANDOVAL SALINAS en 4 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura "Física" del Ciclo Superior.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Profesora **CLAUDIA BEATRIZ SANDOVAL SALINAS**, D.N.I. N° 30.759.939 como Docente Regular en 4 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura "Física" del Ciclo Superior de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir de la fecha Resolución Rectoral correspondiente y hasta el 12 de marzo de 2028.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios

ARTÍCULO 3º.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

AG.

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR DE LA UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT



Resolución N°: RES - DCEER - 3552 / 2023

Hoja de firmas